



Callao, 01 de junio del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha primero de junio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 090-2021-CF-FIME.- CALLAO, 01 DE JUNIO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el expediente Nº 01092119, presentado en Mesa de Parte Virtual de la Universidad Nacional del Callao, donde el Ing. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO, solicita cambio de dedicación de Auxiliar Tiempo Parcial a Auxiliar Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87º del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 246 del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, por Resolución Nº 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución Nº 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5º del mencionado Reglamento;

Que, con Oficio Nº 028-2021-DAIM-FIME, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, informa que no cuenta con dicha plaza puesto que las plazas existentes saldrán a Concurso Público;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 198-2021-ORH/UNAC, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAC, hace llegar el Informe Nº 033-2021-ZMPP, donde se especifica las plazas vacantes de docentes nombrados y contratados por planilla con las que cuenta la Facultad y entre la que se encuentra la Plaza con registro Nº 000620, de auxiliar a dedicación exclusiva;

Que, el señor Decano, informa que factible el cambio de dedicación solicitado por el docente, Ing. Pedro Baltazar de la Cruz Castillo, de auxiliar a tiempo parcial a auxiliar a dedicación exclusiva, por cuanto existe la plaza disponible para realizar el cambio de acuerdo a lo informado por la oficina de Recursos Humanos de la UNAC, por lo que se pone a consideración del Consejo de Facultad para su decisión;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión Ordinaria** día **01.06.2021**, aprueba **proponer el cambio de dedicación del profesor Ing. Pedro Baltazar de la Cruz Castillo, de auxiliar tiempo completo a Auxiliar a Dedicación Exclusiva;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- I. PROPONER, al Consejo Universitario, el cambio de dedicación del docente, Ing. Pedro Baltazar de la Cruz Castillo, de auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar a Dedicación Exclusiva.**



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector y a las Dependencias Académico - Administrativas de la FIME - UNAC e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico